

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

36668 *SOCOSEVI, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SOCOSEVI SEGURIDAD, S.L.
Y SOCOSEVI PATRIMONIAL, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se hace público que la Junta General Universal de la sociedad, con fecha 15 de diciembre de 2.009, aprobó por unanimidad su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Erandio, 15 de diciembre de 2009.- El Administrador Único, Agustín Alcaide Perona.

ID: A090092374-1